



# USAID | COLOMBIA

FROM THE AMERICAN PEOPLE

## ROOTS / RAÍCES

Request for Applications (RFA) / Solicitud de Aplicaciones #: 72051424RFA00001

Documento de Preguntas y Respuestas

### INDICE

I. PREGUNTAS TÉCNICAS (Objetivos, Principios Rectores, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, Alcance Geográfico):	2
Alcance Geográfico	2
Objetivos de la Actividad y Teoría de Cambio	4
Participación del Sector Privado	9
Innovación Digital	11
Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	12
II. PREGUNTAS CONTRACTUALES, FINANCIERAS Y/O ADMINISTRATIVAS:	13
Elegibilidad y experiencia	13
Fases del proceso de convocatoria y generación de alianzas	23
Comunicaciones	26
Registro en plataformas: grants.gov y sam.gov	27
Otros	29

**I. PREGUNTAS TÉCNICAS (Objetivos, Principios Rectores, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, Alcance Geográfico):**

**Alcance Geográfico**

1. *¿Sólo aplica para las regiones que se mencionan?*

En la Sección B.2 de la convocatoria, Alcance Geográfico, se establece la priorización geográfica de Raíces. La organización aplicante deberá seleccionar uno o más de los departamentos establecidos. La organización aplicante también podrá seleccionar una o varias de las ciudades principales mencionadas en la convocatoria.

2. *Cauca ha sido un área tradicionalmente excluida cuando se habla de conservar la Amazonía. ¿Por qué no hay inclusión del área y comunidades de Piamonte, Cauca en la convocatoria "Raíces"?*

De acuerdo con la Sección B.2 de la convocatoria, Alcance Geográfico, de la convocatoria, el departamento de Cauca se encuentra dentro del alcance geográfico de Raíces. En esta fase del proceso aún no es necesario priorizar municipios. De avanzar en el proceso, la organización aplicante podrá priorizar Piamonte en el departamento de Cauca.

3. *Trabajamos en Norte de Santander. Por la ubicación, ¿podemos presentarnos a la convocatoria, o es solamente para los lugares mencionados? Si es de aplicar, sería para proyectos productivos para la creación de oportunidades socioeconómicas a la comunidad Barí que tenemos en nuestro municipio.*

De acuerdo con la Sección B.2 de la convocatoria, Alcance Geográfico, el departamento de Norte de Santander no se encuentra dentro del alcance geográfico de Raíces. Agradecemos revisar la sección B.2 para identificar los criterios de priorización geográfica.

4. *El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina NO está dentro de los territorios Afros, sin embargo, ¿las organizaciones de negros-Raizales nos podemos presentar ante esta convocatoria? ¿O definitivamente al no estar contemplado el pueblo Raizal como Negro, no podemos presentarnos?*

De acuerdo con la Sección B.2 de la convocatoria, Alcance Geográfico, "Sección B.2 de la convocatoria (Alcance Geográfico), El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se encuentra dentro del alcance geográfico de Raíces. Agradecemos revisar la sección B.2 para identificar los criterios de priorización geográfica.

5. *En la encuesta no ve que se haya fijado Caquetá como territorio de influencia de la RFA, a pesar de que la RFA lo menciona, ¿esto obedece a un ajuste que hay que hacer en el aplicativo? o Caquetá está excluido de los territorios posibles de intervención?*

Confirmamos que el departamento de Caquetá si está incluido en el alcance geográfico de la convocatoria como está estipulado en la Sección B.2 de la convocatoria. Si no aparece en la encuesta es por error y pedimos disculpas por el inconveniente. Los invitamos a incluir Caquetá

en la parte de “Alcance Geográfico” de la encuesta, seleccionando en la pregunta 3 la opción de “Otro” (para la encuesta en español) u “Other” para la encuesta en inglés e incluir el nombre del Departamento.

6. *¿El o los municipios donde se desea implementar la propuesta ustedes los determinan o es la organización que decide donde ejecutarlos?*

Conforme a la “Sección B.2. - Alcance Geográfico”, la geografía final se definirá en la fase de cocreación. Por lo pronto, la organización postulante debe seleccionar en la encuesta de expresión de interés el o los departamentos y/o ciudad(es) en las que aspira implementar su propuesta, y en fases posteriores del proceso se delimitará su alcance conjuntamente con USAID.

7. *¿Podría participar en la convocaría una comunidad indígena que no está priorizada geográficamente, pero que tiene vínculos con una zona geográfica priorizada que sí?*

Si. La organización debe seleccionar el departamento priorizado geográficamente y puede incluir las otras geografías en donde ha previsto implementar el proyecto con recursos de USAID.

8. *¿Raíces trabajaría en áreas de conflicto en territorios con cultivos ilícitos?*

La geografía priorizada por la convocatoria se encuentra detallada en la Sección B.2 “Alcance Geográfico”.

Dentro de la zona geográfica priorizada, USAID trabajará en cualquier municipio en el que existan las condiciones de seguridad necesarias para que se lleven a cabo las actividades.

9. *¿En los municipios de sexta categoría cómo se trabajaría?*

Estamos buscando iniciativas e ideas. Son las organizaciones aspirantes quienes, en virtud de su conocimiento de los territorios y comunidades, deberán proponer en las siguientes fases del proceso cómo implementar las iniciativas en las geografías priorizadas.

### **Objetivos de la Actividad y Teoría de Cambio**

10. *¿En la encuesta debe escogerse como tema de la futura iniciativa, sólo uno de los objetivos propuestos por la RFA o pueden tomarse todos?*

Pueden seleccionar uno o más objetivos, según la experiencia y las capacidades de la organización postulante.

11. *¿El Programa de Desarrollo Sostenible, contempla un Modelo Productivo Agropecuario? ¿A qué se refiere el Proceso de Desarrollo Autodeterminado?*

Para USAID, el desarrollo autodeterminado consiste en reconocer y habilitar a las comunidades étnicas para que sean las protagonistas de su propio desarrollo. Ello parte del derecho y la capacidad de dichas comunidades para determinar y controlar su propio desarrollo económico, social, político y cultural de acuerdo con sus valores, necesidades y prioridades específicas. De esta forma, las comunidades étnicas tienen la autonomía y el poder de tomar decisiones sobre

su propio futuro, fortaleciendo su identidad cultural y su sostenibilidad. En el contexto de RAÍCES, reconocemos la importancia de respetar y fortalecer las estructuras de gobernanza interna de las comunidades étnicas, así como de promover su participación activa en la toma de decisiones que afectan sus vidas y sus territorios. La convocatoria no alude expresamente a algún “Programa de Desarrollo Sostenible” que contemple “un modelo productivo agropecuario”. Los objetivos específicos que RAÍCES busca apoyar y la descripción de estos pueden consultarse en la sección A2 del documento de solicitud de aplicación.

12. *¿La propuesta debe hacer un abordaje con comunidades indígenas y afrocolombianas o puede ser solo una de las poblaciones?*

Las propuestas pueden abordar una o ambas poblaciones (comunidades indígenas y/o afrocolombianas).

13. *Si la convocatoria se centra en comunidades locales, ¿pueden aplicar comunidades rurales dedicadas a la producción agropecuaria y/o piscícola a pequeña escala como población objetivo en el proyecto?*

La convocatoria está dirigida a organizaciones locales que cumplan con los cuatro criterios de elegibilidad descritos en la Sección C de la convocatoria, “Información sobre elegibilidad”. Si una organización local cumple con los cuatro criterios y centra su trabajo en comunidades indígenas y/o afrocolombianas, puede aplicar a la convocatoria.

14. *¿Se pueden presentar proyectos encaminados a la adquisición de equipos, vehículos, materiales o insumos que permitan a pequeños productores escalar en la cadena de mercado local y mejorar sus ingresos económicos?*

Existen restricciones en el uso de los fondos del gobierno de Estados Unidos que financiarán los acuerdos a suscribir con las organizaciones seleccionadas en el marco de la convocatoria de Raíces. Entre estas restricciones, se encuentran la construcción u obras de infraestructura, compra de tierras y/o vehículos, y cualquier beneficio a grupos o individuos que estén o hayan estado registrado en las listas de grupos terroristas internacionales que tiene el Gobierno de EE. UU., entre otros.

15. *Cuando el objetivo del RFA menciona “contribuir al desarrollo autónomo” de las comunidades indígenas y afrocolombianas, esto incluye o pretende promover: ¿medios de vida, gobierno y justicia propias, tradiciones vinculadas con su cosmogonía, protección de sus saberes y costumbres, en especial las asociadas a lo sagrado?*

Si. Lo anterior está descrito en los objetivos de la convocatoria (Sección A.2).

16. *En la Amazonía se ha discutido desde hace unos años, una propuesta de ordenamiento del territorio, que se adapte y/o responda a las particularidades del territorio y las condiciones de vida de sus habitantes. ¿Esto se puede considerar dentro de las propuestas que se presenten? ¿Se puede fomentar o impulsar desde la propuesta, intervenciones en el territorio que apunten a construir procesos de ordenamiento particulares adaptados a las zonas definidas?*

Si. Lo anterior está dentro de los objetivos de la convocatoria (Sección A.2).

17. *¿La propuesta podría incluir actividades complementarias a proyectos que se siguen ejecutando por el proponente, que apuntan a los objetivos de la Teoría del cambio?*

Si. La descripción y detalle de la propuesta será solicitada en fases posteriores a las organizaciones que hayan sido seleccionadas en esta primera etapa del proceso. USAID puede financiar esfuerzos que las organizaciones ya vengán desarrollando en los territorios siempre y cuando estos se enmarquen en los objetivos de la convocatoria y cumplan los demás requisitos que allí se describen como lo es la priorización geográfica.

18. *¿La metodología que se va a aplicar en la formulación de la propuesta debe estar fundamentada en la teoría del cambio?*

La teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación son la base sobre la cual los aplicantes deberán desarrollar sus propuestas en las etapas siguientes del proceso. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

19. *¿Es posible considerar en la propuesta, elementos de desarrollo que incluyan el trueque, el rescate de tradiciones comerciales propias de los pueblos?*

Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

20. *¿Cuentan con salvaguardas, para la protección del derecho al patrimonio cultural, para que el conocimiento tradicional y los saberes vinculados con plantas medicinales, sagradas o alimenticias, no sea apropiado por terceros?*

USAID cuenta con la Política de Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas (PRO-IP) con el fin de involucrar a los Pueblos Indígenas en las decisiones y actividades que puedan impactarlos. Esto garantiza la participación de la comunidad y de los Pueblos Indígenas (consentimiento libre, previo e informado), así como la disponibilidad de mecanismos de reclamación y reparación.

21. *¿En el marco de lo expuesto en el objetivo uno, sería viable financiar actividades relacionadas con estrategias de gobernanza para el ordenamiento ambiental y territorial, apoyar los procesos en la titulación de tierras, apoyar los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de comunidades negras, u otros instrumentos de gobierno propio orientados a la administración, gestión y manejo de los recursos naturales en los territorios colectivos?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

22. *En el RFA se indica que Raíces busca empoderar a las comunidades étnicas para prosperar en sus propios términos. Entendiendo el enfoque diferencial y la mirada de otros pueblos en el país, ¿sería posible que, para abordar los temas de relevo generacional, se incluyan actividades involucrando a niños y niñas siguiendo las normas correspondientes y políticas para proteger sus derechos?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

23. *En el objetivo dos, ¿es viable la promoción del aprovechamiento de productos forestales no maderables, promoción de productos que puedan ser parte de lo que se denomina bioeconomía?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

24. *En el objetivo 1 se mencionan 19 comunidades AC, organizadas en un territorio colectivo, conservan con el Gobierno 24.600 hectáreas de ecosistemas costeros, marinos y terrestres a lo largo del corredor del Pacífico. ¿Cuáles son esas comunidades? ¿USAID espera que el trabajo del objetivo 1 sea enfocado a estas mismas comunidades?*

No. Se trata de información cuantitativa y descriptiva del contexto que se incorporó en la Solicitud de Aplicaciones con el fin de brindar una dimensión de la importancia y el rol de las comunidades afrocolombianas e indígenas en la conservación de la biodiversidad. No se espera ni se solicita que el trabajo del objetivo 1 se enfoque en tales comunidades.

25. *Considerando los cuatro objetivos de la convocatoria, ¿es posible fomentar acciones formativas y de construcción de conocimiento? por ejemplo, semilleros de estudio o centros de investigación.*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

26. *¿Es posible realizar la entrega de capital semilla a emprendimientos de las comunidades? ¿El recurso puede ser entregado en efectivo o debe ser entregado por medio de insumos?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

27. *Se entiende que el programa Raíces busca financiar proyectos que se concentren en procesos de formación/fortalecimiento de capacidades. Bajo esa interpretación, ¿es válido, además de*

*presentar elementos de capacitación proponer elementos de investigación que permitan entender más a fondo las problemáticas que se quieren solucionar y por ende hacer un abordaje integral de la particularidad de los grupos a intervenir?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

28. *¿Un comité base de comunicaciones Afro que no tiene la experiencia con proyecto de biodiversidad, puede presentar un proyecto de preservación de la cultura Afro?*

Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. No todos los objetivos se refieren a la preservación de la biodiversidad. Por ende, si la propuesta no es de biodiversidad, no se necesita tener experiencia en ese tema. Puede escoger el o los objetivos que se ajusten de mejor forma a los intereses, experiencia y capacidad de la organización.

29. *Nosotros tenemos una metodología y de allí derivamos las otras formas de intervención tal como se propone en la metodología CLA (en inglés). ¿Es posible recoger desde ella los desarrollos propuestos para intervención?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A.2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

30. *¿Este proyecto posibilita la financiación de proyectos REDD+? ¿Es decir, los financian, si es así a través de cuáles mecanismos? ¿Qué etapas del proceso?*

Si, es una posibilidad financiar tener proyectos REDD+, siempre y cuando estén enmarcados en uno o más objetivos de la convocatoria.

31. *¿Se le pagará a los pueblos indígenas y a los afrocolombianos por la conservación de los ecosistemas naturales y el medio ambiente?*

Uno de los objetivos es la conservación de ecosistemas y medioambiente, y la alianza con USAID debe contribuir a ello. Estos proyectos no se conciben en USAID como pago por servicios sino como una alianza, ya que las iniciativas que se propongan implementar tienen un costo asociado. Esto es lo que USAID puede financiar.

## **Principios Rectores**

32. *Se indica que se espera que las actividades de USAID se basen, coordinen y colaboren entre sí y en línea con la Estrategia de Integración Regional (RIS) de USAID/Colombia. Para esto USAID participaría en la facilitación de estas sinergias. ¿Cuál sería el alcance de estas sinergias, deberían contemplar la totalidad del Proyecto, uno de los objetivos, existen unos mínimos?*

*¿USAID podría socializar la información de esos programas o en qué áreas de trabajo se encuentran localizadas? ¿En cuáles territorios colectivos?*

USAID facilitará los espacios de encuentro para que otras actividades puedan presentar su oferta a los aplicantes seleccionados en el marco de Raíces, quienes a su vez tendrán la oportunidad de dar a conocer su proyecto a las demás actividades. La metodología para identificar sinergias se fundamenta en el intercambio y la colaboración entre las distintas actividades. Por lo tanto, las sinergias no están predefinidas, sino que surgirán de los acuerdos alcanzados al revisar los alcances temáticos, geográficos y poblacionales de cada actividad, así como al identificar posibles oportunidades de trabajo integrado. El objetivo principal de RIS es evitar duplicidades en la ejecución y maximizar los posibles impactos de desarrollo mediante acciones y alianzas conjuntas que resulten del diálogo entre las actividades y con actores externos, como las autoridades locales, el sector privado y diversas organizaciones de la sociedad civil.

*33. Género e Inclusión. ¿Es absolutamente necesario abordar temas de inclusión de personas LGBTQI+, dado que para algunas comunidades indígenas es un tema que no se discute?*

La inclusión de distintos tipos de poblaciones (por ejemplo, mujeres, jóvenes, personas LGBTQI+, personas que viven con discapacidades y las poblaciones gravemente afectadas por la violencia) es un principio rector de la convocatoria. Podrá hacerse mayor énfasis en aquellas poblaciones que sean de particular relevancia para el cumplimiento del/los objetivo(s) seleccionado(s) por la organización aspirante.

*34. ¿Se pueden presentar propuestas en materia de autoprotección y protección colectiva de pueblos indígenas? ¿Generación de ingresos y seguridad alimentaria? ¿Preservación del arte y la cultura? ¿Protección ambiental? ¿Deporte?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

*35. En términos de los principios, ¿las iniciativas se deben trabajar con todos estos principios?*

Cuando USAID trabaja con socios locales o con implementadores se busca que se incorporen todos los principios guía. Creemos que podemos tener un mayor impacto, mediante la implementación de los principios. Dependiendo del proyecto y de su experiencia, pueden encontrar distintas formas de integrar los principios guía a la iniciativa en cuestión. Este proceso se realizará en conjunto con los aplicantes que lleguen a la etapa de cocreación.

### **Participación del Sector Privado**

*36. ¿Es un requisito indispensable que dentro de la propuesta se vincule al sector privado? ¿Podrían ampliar la explicación sobre la participación del sector privado? Derechos y deberes del sector privado frente a: derechos colectivos, medios de vida, cosmovisión, tradiciones y cultura, respeto*

*por la propiedad intelectual de los saberes de mayores, mayores, sabedoras y sabedores, protección de elementos sagrados (por ejemplo, plantas medicinales y su uso).*

No es un requisito. La participación del sector privado es uno de los principios rectores de Raíces (ver Sección A.3. de la convocatoria). Bajo este principio, USAID busca apalancar recursos y conocimientos del sector privado para potenciar el impacto y la sostenibilidad de las iniciativas apoyadas por RAÍCES, sin embargo, involucrar al sector privado debe ser una decisión autónoma de cada una de las organizaciones aspirantes, respetando así la visión de las comunidades étnicas y su concepción de lo que requieren para su desarrollo. La decisión de generar alianzas - o no- con el sector privado no es un criterio de elegibilidad. En caso de estar interesados, los proponentes pueden enunciar en la encuesta de expresión de interés las organizaciones del sector privado que desean vincular a su iniciativa, o pueden contar con el apoyo de USAID en fases posteriores del proceso para identificar a los actores del sector privado idóneos, según las necesidades específicas de cada iniciativa. USAID realiza un proceso riguroso de debida diligencia previamente a establecer una alianza con cualquier organización del sector privado para garantizar que estas organizaciones se alineen positivamente a los temas y prioridades impulsadas por USAID.

37. *¿Cuentan con un mecanismo que evite que los actores privados, se queden con el mayor porcentaje de ganancia derivada de la comercialización de productos de economías locales?*

Las organizaciones del sector privado que se presenten a esta convocatoria deberán renunciar a la generación de lucro previo a la firma de un acuerdo con USAID. Ello se detalla en la Sección C de la convocatoria, relativa a los criterios de elegibilidad.

38. *En lo relacionado con la participación del sector privado, ¿sería viable desarrollar actividades que conecten las necesidades del sector privado en materia de obligaciones ambientales con las acciones de conservación que promueven las poblaciones étnicas, por ejemplo, compensaciones por pérdida de la biodiversidad?*

Es posible. Las acciones específicas deben enmarcarse en la teoría de cambio y los objetivos descritos en la sección A2 de la solicitud de aplicación. Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación. Al cierre de la etapa de Encuestas de Interés, solo los aplicantes que sean notificados por parte de USAID deberán preparar dichas propuestas.

Es importante aclarar que no prosperarán aplicaciones del sector privado que privilegien el cumplimiento de sus obligaciones ambientales que, por definición, deben satisfacer por ley las empresas, y que desconozcan la centralidad de la convocatoria en cuanto al desarrollo autodeterminado de comunidades indígenas y Afrocolombianas.

39. *¿Cómo se puede integrar el sector privado y las comunidades en la convocatoria?*

Un punto de partida consiste en identificar si existen propósitos comunes enmarcados en uno o más objetivos de la convocatoria, donde se puedan potencializar los impactos positivos como resultado de las alianzas entre sector privado y comunidades. Igualmente, existen organizaciones que tienen alianzas activas con el sector privado para avanzar en tales propósitos y que pueden resaltarlas en sus respuestas a la Encuesta de expresión de interés. Para aquellas

organizaciones que avancen en las etapas del proceso de convocatoria, que tengan interés, que deseen establecer alianzas con el sector privado, y que requieran colaboración para identificar a sus potenciales aliados, USAID podrá gestionar tales acercamientos durante la fase de cocreación. Por ahora, basta con manifestar en la Encuesta de expresión de interés su intención de aliarse con el sector privado para la implementación de su propuesta.

## **Innovación Digital**

40. *Innovación Digital. ¿Podrían explicar cómo esperan fortalecer o explorar soluciones digitales en comunidades étnicas, teniendo en cuenta que, en muchos territorios, el panorama para la interconexión es complejo, o en algunos casos, el orden público impide el avance de soluciones tecnológicas en ciertas regiones, sin que, además, esas soluciones digitales, pongan en riesgo a la población local?*

La inclusión de la innovación digital como un principio rector habilita la posibilidad que organizaciones que tengan propuestas para incorporar este tema como un medio para el alcance de los objetivos de RAÍCES puedan hacerlo. También estamos abiertos a que durante el proceso de cocreación se puedan gestionar alianzas con actores del sector privado que tengan mayor experiencia en este tema. El objetivo de RAÍCES es apoyar el desarrollo autodeterminado de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas en Colombia, por lo que no hay temas para los que USAID contemple una solución prefabricada. Cada acción apoyada desde RAÍCES debe responder a una realidad territorial.

41. *¿Para responder al principio F. (Innovación Digital), USAID pondrá a disposición del proyecto algunas herramientas (Ej. Plataformas, cursos, etc.)? o se debe contemplar un rubro dentro del presupuesto para este fin?*

Como parte del proceso de Integración regional, USAID puede facilitar el intercambio de experiencias, herramientas y metodologías entre actividades e implementadores. No obstante, la adaptación de estas herramientas o el desarrollo de nuevas metodologías pueden incluirse como rubros dentro del presupuesto.

42. *¿La innovación está dirigida únicamente a lo digital o podría ser en lo social?*

Los ejemplos de innovación mencionados en la convocatoria y en las sesiones de divulgación son ilustrativos. Las organizaciones seleccionadas para avanzar a la fase de nota conceptual y posteriormente cocreación pueden proponer innovaciones relevantes para los objetivos y comunidades abordadas, en temas digitales u otros.

## **Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje**

43. *Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje. ¿Es posible ampliar la explicación respecto a cómo se realizará este monitoreo?*

Toda organización que suscriba un acuerdo con USAID deberá desarrollar e implementar un plan de monitoreo, evaluación, y aprendizaje para el proyecto financiado. Este plan contiene la

estrategia para monitorear y evaluar el avance hacia los resultados esperados del proyecto, y para utilizar la evidencia del monitoreo y evaluación para el aprendizaje y la toma de decisiones de gestión e implementación. Las organizaciones seleccionadas deberán reportar indicadores para monitorear el contexto y el desempeño del proyecto, cumplir con reportes periódicos cualitativos y cuantitativos requeridos por USAID, asegurar la calidad de los datos recogidos, recibir retroalimentación de las comunidades y participantes, e implementar acciones claras y sistemáticas para aprender de la evidencia y adaptar la implementación. Además, los proyectos que reciban fondos de biodiversidad deberán cumplir con requisitos de reporte adicionales. Desde USAID, trabajaremos de cerca con los socios financiados por Raíces para brindar la orientación necesaria para cumplir con los requisitos y propósitos en materia de monitoreo, evaluación y aprendizaje.

44. *Cuando mencionan los ejemplos de indicadores, al señalar que un indicador es estándar, ¿se refiere a que todas las propuestas que se presenten al Programa Raíces deben incluirlos?*

No. Los indicadores estándar son aquellos que USAID y el Departamento de Estado utilizan en todo el mundo para recopilar datos de desempeño que pueden agregarse globalmente. Durante la fase de cocreación, USAID trabajará de cerca con los aplicantes para identificar los indicadores estándar que apliquen o sean pertinentes a cada proyecto.

45. *Se menciona que la lista de indicadores requeridos para cada adjudicación resultante de este RFA se definirá en conjunto con USAID durante la fase de cocreación. ¿Estos indicadores también se revisarán con los aliados étnicos?*

Durante la fase de cocreación, USAID trabajará de cerca con los aplicantes para identificar los indicadores que apliquen a cada proyecto. Las organizaciones deberán identificar indicadores que respondan a la teoría de cambio y resultados esperados del proyecto, que para entonces deben ser un reflejo de las prioridades de las comunidades étnicas y otros aliados de cada iniciativa.

46. *Para tener indicadores de avance del proyecto, ¿se requiere incluir el levantamiento de una línea base (social, ambiental o comercial) como referencia del avance de los objetivos?*

USAID trabajará de cerca con las organizaciones con las cuales se suscriban acuerdos para identificar los indicadores que apliquen a cada proyecto y brindará la orientación necesaria para cumplir con los requisitos técnicos de cada uno. Basado en la experiencia con otros proyectos, algunos indicadores requerirán el levantamiento de una línea base frente a la cual se medirá el avance hacia los resultados esperados.

47. *¿Es necesario cumplir con todos los indicadores del numeral A.4 MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE?*

Los indicadores incluidos en el numeral A.4 son ilustrativos. USAID trabajará de cerca con las organizaciones con las cuales se suscriban acuerdos para identificar los indicadores que apliquen a cada proyecto de acuerdo con su temática y las acciones a realizar. Las organizaciones deberán

identificar indicadores que respondan a la teoría de cambio y resultados esperados del proyecto.

48. *¿Se debe incluir algo relacionado con el Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de Actividades (AMELP) en el documento conceptual o en la fase de cocreación o esto se desarrolla después?*

Durante la fase de cocreación, USAID trabajará de cerca con las organizaciones con las cuales se suscriban acuerdos para identificar los indicadores que apliquen a cada proyecto de acuerdo con su temática y las acciones a realizar. El plan de monitoreo, evaluación, y aprendizaje como tal se desarrolla e implementa después de suscribir un acuerdo con USAID.

## **II. PREGUNTAS CONTRACTUALES, FINANCIERAS Y/O ADMINISTRATIVAS:**

### **Elegibilidad y experiencia**

49. *Nuestra empresa es de economía mixta, por tanto, en su estructura hay cargos designados por el Gobierno y otros de libre disposición. No es una empresa del Gobierno de Colombia, pero el Gobierno tiene participación en esta sociedad anónima. ¿Puede ser elegible para solicitar una subvención del Programa ROOTS (RAÍCES)?*

*Las organizaciones elegibles deben cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad relacionados en la Sección C.1. de la convocatoria. Teniendo en cuenta lo anterior, las empresas de economía mixta y/o que tengan participación del Gobierno de Colombia no son elegibles para participar en esta convocatoria.*

50. *¿Qué restricciones tiene, si hemos participado anteriormente en recursos de USAID?*

No hay restricciones o limitaciones para organizaciones que hayan trabajado anteriormente con USAID, por lo tanto, las organizaciones que hayan recibido recursos de USAID anteriormente también pueden participar en la convocatoria.

51. *¿Las Instituciones de Educación Superior adscritas a una alcaldía podrían participar en esta convocatoria? ¿Las instituciones de Educación Superior financiadas por una alcaldía podrían participar en esta convocatoria?*

Las organizaciones elegibles deben cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad relacionados en la Sección C.1. de la convocatoria. Teniendo en cuenta lo anterior, las instituciones de educación superior públicas no son elegibles para participar en esta convocatoria, sin embargo, podrán participar como socios en alianzas con otras organizaciones que sean elegibles. Las instituciones de educación superior privadas sí son elegibles para participar, pero deben renunciar a la generación de lucro como parte de este proyecto.

52. *Nos gustaría saber si dentro de la oportunidad de financiamiento se tiene establecido el cobro de costos indirectos y, si es el caso, cuál sería el porcentaje de este.*

USAID determinará si utilizara pagos fijos o reembolsos. En caso de utilizar reembolsos, se podrá fijar una tasa de costos indirectos de acuerdo con el tipo de organización.

53. *¿Puede una Junta de Acción Comunal aplicar como solicitante elegible para esta oportunidad de financiación? Ello, teniendo en cuenta que esta es, según el artículo 07 de la Ley 2166 de 2021 (Congreso de Colombia, 2021) "una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa".*

Las organizaciones elegibles deben cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad relacionados en la Sección C.1. de la convocatoria. Si como Juntas de Acción Comunal cumplen con los cuatro criterios, pueden participar en la convocatoria.

54. *Como comunidad de un Resguardo Indígena, ¿si podemos participar de la iniciativa? La elegibilidad es para entidades no gubernamentales locales y nosotros como resguardo legalmente constituido somos una entidad pública de carácter especial y no estaríamos dentro de la organización elegible, pero nosotros venimos desarrollando actividades que se enmarcan en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.*

Las autoridades étnicas, tanto Resguardos Indígenas como Consejos Comunitarios, al tener un carácter especial son elegibles bajo RAICES. En el caso de los resguardos indígenas se entenderá que están legalmente constituidos al ser expedida la resolución o acto administrativo por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

55. *Somos una Universidad de Estados Unidos que trabaja de cerca con una ONG elegible basada en Medellín. Ellos serían los implementadores y nosotros los socios. ¿Podrían ellos enviar la propuesta?*

Esta oportunidad de financiamiento es para organizaciones colombianas que cumplan los criterios de elegibilidad. A través de la encuesta de expresión de interés, estamos recopilando información de esas organizaciones, las cuales posteriormente firmarán un acuerdo con USAID en caso de ser seleccionadas. El término "socio" puede tener una definición muy amplia en este momento y aun no conocemos los detalles de dicha sociedad. Lo importante es que la organización que se postule cumpla con los criterios de elegibilidad.

56. *¿Nuestra empresa por ser una entidad privada con ánimo de lucro debe cumplir con un tiempo mínimo requerido de conformación o constitución de la empresa?*

No hay un requisito de tiempo de conformación o constitución legal de las organizaciones postulantes. Sin embargo, ello debe guardar coherencia con el tiempo y tipo de experiencia que presente la organización como parte de su expresión de interés.

57. *Las organizaciones con ánimo de lucro deben renunciar a los beneficios y/o a las tasas para poder presentar una solicitud. ¿Cómo se realiza este proceso? Es decir, ¿hay algún formato o es una carta o documento?*

Las organizaciones privadas deben renunciar a la generación de lucro como parte de este proyecto. Esto se realizará durante la etapa de nota conceptual o cocreación de la propuesta, si la idea inicial es aceptada y avanza a estas fases de la convocatoria.

58. *¿Las organizaciones privadas pueden ser socias de las organizaciones étnicas y pueden acceder a recursos de la convocatoria?*

Las organizaciones elegibles deben cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad relacionados en la Sección C.1. de la convocatoria, si la organización privada cumple con estos criterios puede presentarse a la convocatoria. Adicionalmente si es de su interés, las organizaciones privadas también se pueden aliar con organizaciones étnicas para participar de esta convocatoria, sin embargo, el privado debe renunciar a la generación de lucro como parte de este proyecto.

59. *¿Las organizaciones privadas se pueden presentar a la convocatoria con un proyecto que busque fortalecer las comunidades indígenas y afrodescendientes? o ¿sólo las organizaciones de origen étnico o afrodescendiente se pueden presentar?*

Las organizaciones elegibles deben cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad relacionados en la Sección C.1. de la convocatoria, si la organización privada cumple con estos criterios puede presentarse a la convocatoria. Es importante aclarar que deberán renunciar a la generación de lucro con el proyecto que implementen como parte de esta convocatoria.

60. *La convocatoria hace énfasis en atención a pueblos indígenas y afrocolombianos. ¿Se puede presentar una organización que cumpla los requerimientos de la sección C.1 Solicitantes elegibles, pero que no sea una organización étnica?*

La convocatoria está dirigida a organizaciones colombianas que cumplan con los cuatro criterios de elegibilidad descritos en la Sección C. También es importante tener en cuenta los objetivos de la actividad y la teoría de cambio descritas en la Sección A.2 de la solicitud de aplicación, la cual describe cómo nos enfocamos en la asistencia a estas poblaciones. Es importante que tengan experiencia y vinculación con poblaciones indígenas y afrocolombianas, pero no es un requisito que sean organizaciones étnicas.

61. *En la revisión del documento de la convocatoria hemos visto un término del que no tenemos claridad y quisiéramos que nos pudieran aclarar ¿a qué hacen referencia con "órganos de gobierno"?*

Órgano de gobierno se refiere a la junta directiva, asamblea de socios o cualquier otro organismo que dirige la entidad, que figura en los estatutos de constitución y/o dirige y administra la organización.

62. *¿Cuándo se refiere a organizaciones locales también hace referencia a aquellas que son de carácter nacional como la ONIC?*

Si, en el contexto de la convocatoria, organizaciones locales quiere decir colombianas. No necesariamente tienen que ser organizaciones étnicas, pero sí que la población objetivo sea étnica. Las organizaciones que se presenten pueden tener presencia a nivel municipal, departamental, regional o nacional.

63. Entendiendo que: la convocatoria RAÍCES, basada en las lecciones aprendidas y los éxitos del anterior RFA (cuatro adjudicaciones directas a las siguientes organizaciones colombianas: Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA), Manos Visibles, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados/Organización Nacional Indígena de Colombia (AFRODES/ONIC), y Centro de Estudios Médicos Interculturales (CEMI), USAID/Colombia busca optimizar el proceso para que las organizaciones locales se asocien directamente con USAID, ¿esta convocatoria buscaría/preferiría que los receptores principales fueran organizaciones étnicas? ¿El rol que se esperaría de ONGs nacionales, sería de apoyo? ¿O podrían ser las receptoras principales? ¿En la evaluación de la propuesta, esto tendría un valor diferencial?

La convocatoria está dirigida a organizaciones colombianas que cumplan con los cuatro criterios de elegibilidad descritos en la convocatoria (Sección C). Si una organización cumple con los cuatro criterios y trabaja en este tipo de proyectos con un enfoque en comunidades étnicas, e independientemente de que tenga un alcance nacional o local, puede participar en la convocatoria y ser la receptora de los fondos.

64. Este programa tendrá una entidad beneficiaria del Gobierno, podrían indicar ¿cuál es?  
No habrá entidades beneficiarias del Gobierno de Colombia. Todas las organizaciones seleccionadas serán organizaciones colombianas no gubernamentales. Ello no excluye que se reciban propuestas que impliquen trabajar articuladamente o en coordinación con entidades del Gobierno de Colombia.

65. Si una autoridad indígena presenta un proyecto general y nuestra organización postula una propuesta enfocada a las mujeres de estos pueblos indígenas, ¿La propuesta con enfoque de género sería elegible aún si cubre el mismo territorio propuesto por la autoridad indígena?  
Puede ser elegible. No se ha definido aún un número de proyectos por zona geográfica o tipo de actor.

66. ¿Puede presentarse una persona natural o individual a Raíces, por ejemplo, un artesano?  
La convocatoria está dirigida a organizaciones, no a personas naturales. Los invitamos a revisar los criterios de elegibilidad en la Sección C de la convocatoria.

67. ¿Las Juntas de Acción Comunal (JAL), los consejos comunitarios y los resguardos indígenas pueden aplicar a Raíces?  
Siempre y cuando cumplan con los cuatro criterios de elegibilidad establecidos en la Sección C de la convocatoria, pueden presentarse. En el caso de los Consejos comunitarios como autoridad étnica que tiene personería jurídica se entiende que está legalmente constituido si se

ha registrado ante la correspondiente alcaldía, gobernación o el Ministerio del Interior. Para los Resguardos Indígenas se entendería que está legalmente constituido al ser expedida la resolución o acto administrativo por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

68. *Agradecemos por favor explicar en mayor detalle el numeral C, elegibilidad de los solicitantes, el concepto “personas físicas”. En la elegibilidad de los solicitantes indican que, para ser calificada como entidad local, la organización o autoridad debe cumplir con que “sea propiedad mayoritaria de personas físicas que sean ciudadanos o residentes permanentes legales en Colombia”. ¿Esto significa que una organización que represente organizaciones no es elegible?*  
Persona física es sinónimo de persona natural. La organización que se postule a la convocatoria debe cumplir con los cuatro criterios de elegibilidad.

69. *Con respecto a estar inscritos ante la cámara de comercio, ¿podemos estar en proceso de la legalización del grupo teniendo en cuenta que llevamos solo dos años de incidencia?*  
De acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la Sección C de la convocatoria, las entidades que se presenten deben estar legalmente constituidas bajo la legislación colombiana. Al no cumplir con el primer criterio, no serán elegibles las organizaciones que no estén actualmente constituidas legalmente.

70. *La entidad que representamos es una empresa privada, pero que el mayor porcentaje de participación de los socios es de carácter internacional, nos gustaría que nos confirmaran si es posible nuestra presentación a la convocatoria.*  
De acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la Sección C de la convocatoria, las entidades que se presenten deben ser propiedad mayoritaria de personas físicas (es decir, personas naturales) que sean ciudadanos o residentes permanente legales en Colombia. Al no cumplir con este criterio, no serán elegibles, ya que deben cumplir con los cuatro criterios simultáneamente.

71. *En caso de conformar un consorcio, ¿las reglas de elegibilidad son las mismas para cada una de las entidades participantes?*  
Los criterios de elegibilidad son aplicables para el socio principal de una alianza, que sería el que potencialmente firme un acuerdo con USAID.

72. *Si la convocatoria es para el desarrollo autodeterminado de las comunidades étnicas, ¿por qué pueden aplicar organizaciones que no son étnicas?*  
La elegibilidad está restringida solo a entidades locales, es decir, colombianas, de acuerdo con las regulaciones de USAID. Las organizaciones aplicantes deben contar con experiencia trabajando con comunidades étnicas, y la propuesta debe tener como objetivo apoyar el desarrollo de comunidades étnicas.

73. *¿Para las organizaciones que no resulten seleccionadas habría alguna oportunidad de colaboración con quienes resultaron seleccionadas?*  
Si, se puede explorar la posibilidad de vincularlas a las organizaciones seleccionadas o, a algunos de los programas que actualmente hacen parte del portafolio de USAID en los territorios.

74. *¿Por qué USAID, solo quiere organizaciones que tengan experiencia, entonces las que desean participar y quiere adquirir experiencia como hacen?*

Esperamos que las organizaciones con experiencia de trabajo con comunidades étnicas conozcan, tengan conexión y confianza con los territorios y comunidades con quienes prevén trabajar. Esto facilita la implementación de acciones. No es requerido que tengan experiencia previa de trabajo con USAID o con cooperación internacional. Las organizaciones que no tengan experiencia con comunidades o en los territorios pueden aliarse con otros socios que sí la tengan, con el fin de fortalecer sus capacidades y ganar experiencia para futuras convocatorias.

75. *¿Como una organización con poca experiencia aspira a esta convocatoria en particular?*

La convocatoria está abierta para organizaciones con o sin experiencia ejecutando fondos de cooperación internacional. Cabe mencionar que, de ser seleccionadas, las organizaciones con poca trayectoria recibirán acompañamiento formativo para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, metodológicas y financieras.

76. *Bajo lo expuesto con relación a que la RFA reconoce que el cambio real y sostenible debe ser impulsado por las organizaciones y comunidades locales. Al empoderar a los PI y AC para liderar su propio desarrollo, esta RFA fomenta la agencia y la propiedad en las organizaciones étnicas y los individuos. ¿Es posible que en los criterios y puntajes se otorgue una mayor calificación a las organizaciones étnicas que estén interesadas en participar, o a las organizaciones que se asocien con dichas organizaciones?*

Los criterios de elegibilidad definidos en la Sección C de la convocatoria se refieren a organizaciones colombianas. USAID valorará positivamente la experiencia con la que cuentan las organizaciones étnicas, por su cercanía, conocimiento y conocimientos con las comunidades priorizadas en esta convocatoria.

77. *Mi organización está recibiendo recursos de USAID para cooperar en un área específica. ¿Podríamos presentarnos, pero desde otra área?*

Si. Las organizaciones locales que trabajan actualmente con USAID también son elegibles para esta convocatoria, siempre y cuando cumplan con los cuatro criterios de elegibilidad.

## **Aspectos financieros**

78. *Para el desarrollo de las actividades que buscan ser impulsadas por la comunidad, ¿se podrían considerar figuras como las pequeñas donaciones para que las organizaciones de los territorios colectivos con quienes se trabaje puedan ejecutar directamente los recursos? ¿Se podrían utilizar formas de contratación como lo son los convenios?*

Es posible, sujeto a la capacidad técnica, administrativa y de gestión del aplicante y de las organizaciones de base comunitaria. Este nivel de detalle sobre la operación de un potencial programa se definirá durante la fase de cocreación y sólo con los aplicantes que hayan cumplido satisfactoriamente con las etapas previas del proceso.

79. *Cuando se trabaja con comunidades, y en los casos donde estas ejecutan directamente los recursos, hay retos en cómo estas gestionan los temas administrativos, tributarios, y de hecho en sus territorios se presentan economías informales. ¿El programa será flexible con esta situación o las comunidades se deben adaptar a las normas contables del país y deberán presentar los soportes bajo este esquema?*

Los aplicantes que sean seleccionados deben cumplir con las normas establecidas por el marco legal colombiano en cuanto al manejo financiero y contable de los recursos. USAID brindará acompañamiento y un plan de fortalecimiento a los aplicantes seleccionados para recibir recursos del Gobierno Americano durante el período de implementación de la donación. Todos los recursos entregados por USAID son auditables bajo la normatividad vigente en Colombia.

80. *¿Qué requisitos financieros debe cumplir la organización postulante?*

Para la etapa actual de Encuesta de Interés, los aplicantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad. Una vez se llegue a la etapa de cocreación y de firma de acuerdos, los aplicantes que sean seleccionados deben cumplir con las normas establecidas por el marco legal colombiano en cuanto al manejo financiero y contable de los recursos. USAID brindará acompañamiento y un plan de fortalecimiento a los aplicantes seleccionados para recibir recursos del Gobierno Americano durante el período de implementación de la donación. Todos los recursos entregados por USAID son auditables bajo la normatividad vigente en Colombia.

81. *¿Se pueden apalancar recursos públicos de los gobiernos locales o el gobierno nacional?*

Se pueden apalancar, pero no es necesario en esta fase del proceso apalancar recursos públicos locales o nacionales. Ello podrá determinarse con mayor precisión en la etapa de cocreación.

82. *¿Existe un monto máximo para cada propuesta de financiación?*

No existen montos mínimos ni máximos a financiar. El valor total disponible para RAÍCES es de \$20 millones de dólares, valor que será distribuido entre las propuestas que lleguen al final del proceso.

83. *¿En dónde se pueden encontrar más detalles sobre los costos elegibles e inelegibles?*

Durante la etapa actual de Encuesta de Expresión de Interés no estamos solicitando información presupuestal a los aplicantes. Una vez se llegue a la etapa de cocreación se compartirá esta información con las organizaciones que sean seleccionadas para esta instancia.

84. *¿El tiempo de duración del proyecto define el monto?*

No necesariamente. El monto total del proyecto depende también del alcance técnico y geográfico del mismo. Durante el proceso de cocreación se definirá el monto total del proyecto.

85. *¿Hay que soportar contrapartida y de qué tipo: conocimiento o en recursos económicos? ¿A qué se refiere ese término?*

Contrapartida se refiere a una porción del acuerdo que no es cubierta por USAID sino por la entidad financiada como contribución al costo total del acuerdo. No hay requerimiento de contrapartida para los acuerdos que se desprendan de esta convocatoria.

86. *¿La financiación que brindará el programa Raíces, son fondos no reembolsables?*

Sí, los fondos entregados por USAID son donaciones y como tal no son reembolsables. Adicionalmente, todos los recursos entregados por USAID son auditables bajo la normatividad vigente en Colombia. Estas auditorías permiten verificar el adecuado manejo financiero, técnico y contable de los recursos, así como la elegibilidad de los gastos incurridos durante la implementación del programa.

87. *¿Es aceptable que el Costo Total Estimado de la propuesta en la etapa de cocreación o en la de “Solicitud Completa” sea superior al inicialmente mostrado en la etapa de “Documento Conceptual”?*

Esto se revisará en detalle en las fases de documento conceptual y cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para participar en dichas fases. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

88. *Se entiende que los recursos del financiamiento están exentos del pago de todo impuesto, tasa o contribución, ¿es así?*

Todos los recursos de cooperación de USAID son exentos de IVA y de Impuesto al Consumo.

89. *¿Cuál es el formato para presentar el presupuesto detallado en la solicitud final (propuesta)?*

El formato será enviado únicamente a las entidades que sean seleccionadas para participar en esta fase del proceso de selección.

90. *El presupuesto ¿tiene tasas fijas de desembolso o puede programarse de acuerdo con las necesidades programáticas y de cronograma?*

El plan de desembolsos se definirá de manera conjunta con cada aplicante durante la etapa de cocreación. Esta información será solicitada únicamente a las entidades que sean seleccionadas para participar en esta fase del proceso de selección.

91. *¿La organización que aplica puede incluir una asesoría de una ONG en el manejo administrativo y financiero o esta asesoría se suple con el equipo técnico de USAID? ¿De qué manera se debe justificar la necesidad de una asesoría externa?*

Esto se revisará en detalle en la fase de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para avanzar a esta etapa. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

92. *Si en el equipo de profesionales que van a aportar en la propuesta se encuentra una persona con formación doctoral en México, ¿es posible incluir gastos de transporte para traerla y que continúe con el apoyo en algunas partes del proceso?*

No se prevé la financiación de viajes internacionales con los recursos de RAÍCES.

93. *¿Hay una base presupuestal límite para la formulación financiera del proyecto? ¿De no ser así, qué criterios se deben tener en cuenta para definir el presupuesto?*

Esto se revisará en detalle en la fase de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para avanzar a esta etapa. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

94. *Hemos considerado realizar procesos de formación a funcionarios de diferentes alcaldías e implementar laboratorios vivenciales en áreas de conservación, actividades que implican el desplazamiento de participantes del proyecto ¿estos gastos de transporte pueden ser incluidos en el proyecto? ¿La entrega del recurso para gastos de viaje puede realizarse en efectivo a los participantes?*

Es posible. El detalle de los gastos elegibles en cada proyecto se revisará en detalle en la fase de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para avanzar a esta etapa. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

95. *La ejecución de proyectos implica gastos asociados a su funcionamiento, ¿el programa Raíces permite contemplar un porcentaje máximo de administración?*

El detalle de los gastos elegibles en cada proyecto se revisará en detalle en la fase de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para avanzar a esta etapa. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

96. *¿Con recursos del proyecto se puede financiar el 100% de la nómina del equipo técnico y financiero y administrativo que implementará el proyecto?*

Es posible. El detalle de los gastos elegibles en cada proyecto se revisará en detalle en la fase de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas para avanzar a esta etapa. Esto no afecta de ninguna forma a la fase actual, que es la expresión de interés a través de la encuesta.

97. *¿El proyecto será objeto de auditoría? Si es así, ¿la auditoría la contrata la entidad seleccionada y se financia con los recursos del proyecto?, ¿o la contrata y financia directamente USAID?*

Todos los recursos entregados por USAID son auditables. Estas auditorías permiten verificar el adecuado manejo financiero, técnico y contable de los recursos, así como la elegibilidad de los gastos incurridos durante la implementación del programa. El proceso de selección de la firma auditora se ciñe a los procedimientos de USAID y es financiado con los recursos del proyecto. Los detalles sobre el proceso se compartirán con los aplicantes durante la fase de cocreación.

98. *¿Qué tipo de ejercicio de fiscalización tiene previsto el proyecto para hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto aprobado?*

Todos los recursos entregados por USAID son auditables bajo la normatividad vigente en Colombia. Estas auditorías permiten verificar el adecuado manejo financiero, técnico y contable de los recursos, así como la elegibilidad de los gastos incurridos durante la implementación del programa. Adicionalmente, el equipo de USAID realiza visitas de monitoreo a los proyectos en

implementación para conocer los avances de los proyectos y constatar el cumplimiento de las acciones y resultados acordados.

99. *¿Dentro de las partidas presupuestales pueden incluirse montos asociados al funcionamiento empresarial como licencias, registros mercantiles y dotaciones empresariales?*

No, todas las partidas presupuestales deben estar asociadas a la implementación de las actividades.

100. *En caso de haber alguna certificación de exención tributaria ¿Desde Raíces se puede gestionar un acompañamiento, principalmente para que los bancos acepten y den validez a no realizar el cobro de esas retenciones, tasas y tributos?*

Todos los recursos de cooperación de USAID son exentos de IVA e Impuesto al Consumo. Esta exención no aplica a entidades financieras. Los detalles sobre el manejo de los recursos entregados por USAID se abordarán durante la etapa de cocreación con las organizaciones que sean seleccionadas.

#### **Fases del proceso de convocatoria y generación de alianzas**

101. *¿Basta con esta encuesta como requisito inicial de la convocatoria? ¿O hay que elaborar desde ya una propuesta de proyecto para hacerla llegar a ustedes?*

De acuerdo con la Sección D.1 de la convocatoria, el primer paso para el proceso de selección consiste únicamente en diligenciar la Encuesta de expresión de interés. Las organizaciones que reciban calificaciones aprobatorias después de este primer paso serán invitadas a presentar un documento o nota conceptual en un formato que USAID determinará para ese efecto.

102. *¿Al finalizar la encuesta se podía descargar o guardar la información o archivo de la encuesta?*

No.

103. *¿Antes del 05 de abril, se podría volver a la encuesta e incluir otros o nuevos datos?*

No es posible volver a la encuesta para revisar la información. Si se desea, se puede llenar nuevamente la encuesta con la información que hizo falta. En caso de diligenciar la encuesta 2 o más veces, solo evaluaremos la última encuesta registrada y las demás serán descartadas.

104. *Para la evaluación del paso 1 (expresión de interés) se establece como factor de evaluación la experiencia técnica relevante y se menciona que corresponde a proyectos anteriores y a proyectos finalizados. ¿Se podrán incluir proyectos en curso?*

Si, la experiencia incluye tanto proyectos finalizados como en curso.

105. *¿En qué fase se identifica cual es el papel y experiencia de cada miembro de la alianza?*

En la encuesta de expresión de interés deben dejar los datos de contacto de la organización principal. En esta fase del proceso queremos conocer a la organización con la que

potencialmente firmaremos un acuerdo y si tienen interés en conformar una alianza. Podemos conocer más detalles de las alianzas durante las fases de notas conceptuales y cocreación.

106. *En caso de superar la etapa de la encuesta inicial de la Organización, ¿qué periodo de plazo hay para presentar la nota concepto de la propuesta?*

USAID informará a las organizaciones seleccionadas para continuar a la segunda fase el plazo para presentar la nota conceptual y el formato y contenido requeridos.

107. *¿Para la fase de documento conceptual (fase 2) previo a la fase de cocreación (fase 3) USAID esperaría que las propuestas de receptores de ONG nacionales reflejen las consultas con las comunidades étnicas? ¿O este requerimiento se espera que se aborde en la fase de cocreación?*

El documento de solicitud de aplicación no establece la obligatoriedad para ningún aplicante de realizar consultas con las comunidades o evidenciar dicho proceso en ninguna etapa de la selección. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta convocatoria se centra en el desarrollo autodeterminado de las comunidades étnicas, desde USAID valoramos la experiencia, relacionamiento y conocimiento de las organizaciones locales con las comunidades, y confiamos en que las propuestas que presenten las organizaciones hayan sido definidas, desde su concepción, en conjunto con las comunidades. USAID invita a que los aplicantes que decidan realizar procesos con comunidades tengan pleno respeto por la autonomía de las comunidades y en cumplimiento de los principios de Acción sin Daño y Participación Significativa.

108. *Mencionan que la cocreación se llevará a cabo con organizaciones de PI y CA durante el proceso de contratación, ¿se podría saber quiénes son las organizaciones, o de qué nivel son (locales, regionales o nacionales)?*

Tal como se establece en la Sección D.1.3. de la convocatoria, la cocreación se desarrollará directamente con las organizaciones solicitantes que hayan llegado hasta esa fase del proceso, y sus socios. No habrá intermediarios entre USAID y los aplicantes en esta parte del proceso ni en ninguna de sus otras fases.

109. *¿USAID acompañará el apoyo técnico para la creación de la propuesta?*

Si, eso es lo que llamamos cocreación y es la tercera fase del proceso de selección. Son sesiones con las organizaciones, para definir conjuntamente la distribución de recursos, teoría del cambio, tiempo y otros elementos del proyecto.

110. *¿Cómo se desarrolla el proceso de vinculación de aliados en la fase de cocreación?*

Si la organización aspirante ha manifestado interés en aliarse con otros actores para la implementación de su propuesta inicial, y en particular con el sector privado, pero no tiene conocimiento de los actores con los que puede trabajar, durante la fase de cocreación el equipo de relacionamiento con el sector privado de USAID/Colombia facilitará los vínculos entre los solicitantes y los socios del sector privado para involucrarlos positivamente en el proceso. De tratarse de otro tipo de actores (i.e. organizaciones sociales, academia, centros de pensamiento,

entidades públicas, entre otros), USAID prestará sus buenos oficios entre sus redes de trabajo para propiciar acercamientos que le permitan a la organización aspirante determinar la pertinencia, alcance o términos de la(s) alianza(s) correspondiente(s).

111. *¿Cuenta el Programa Raíces con la posibilidad de facilitar articulaciones efectivas con agentes territoriales, gubernamentales, no gubernamentales y comunitarios a nivel local, regional y nacional?*

USAID, durante el proceso de cocreación, podrá realizar buenos oficios para facilitar la articulación y eventual alianza con otros actores que potencialicen el impacto de la iniciativa propuesta. Así mismo una vez inicie la implementación USAID gestionará espacios de colaboración entre las organizaciones seleccionadas y los demás socios implementadores para fomentar ejercicios de articulación en especial en las regiones donde opera la Estrategia de Integración Regional de USAID.

112. *¿Es posible que la experiencia específica de la organización, en trabajo con comunidades sea aportada por socios de la Organización, es decir, en Colombia ante algunos organismos, se encuentra permitido que una Organización acredite experiencia específica siempre y cuando, uno de sus asociados o miembros, afiliados, aporte la misma, en este caso, eso sería posible? ¿Es posible acreditar experiencia de la organización a través del talento humano que se postule en el marco de la propuesta que se realice?*

Queremos conocer la experiencia de la organización con la que eventualmente vamos a suscribir un acuerdo. En este momento no es necesario suministrar detalles de la experiencia profesional del equipo que potencialmente trabajara en la implementación del proyecto.

113. *¿Si el solicitante se asocia con organizaciones locales étnicas, afrocolombianas o instituciones privadas, se requiere aportar algún tipo de documento de manifestación de interés o compromiso?*

No. La encuesta de expresión de interés no permite adjuntar documentos y en esta fase del proceso de selección no es necesario aportar ningún tipo de documentación relacionada con la confirmación de alianzas. Solo queremos conocer su interés en aliarse con otras organizaciones.

114. *¿Para el proceso de cocreación si llega a ser elegida la organización o comunidad indígena debe asumir esos costos?*

Actualmente estamos en la primera fase del proceso de selección. La cocreación es la última. Para esta última fase USAID identificará mecanismos razonables y viables para reducir cargas desproporcionadas en las organizaciones que lleguen a ella, incluyendo de ser posible el uso de mecanismos virtuales de trabajo colaborativo. Una vez se cuente con el cronograma y metodología para el proceso de cocreación se informará con suficiente antelación a las organizaciones seleccionadas.

115. *¿Se puede iniciar con la postulación a Raíces y luego hacer alianzas estratégicas?*

Si. No se requiere tener una alianza para diligenciar la encuesta. En la encuesta se pregunta si están dispuestos a trabajar con otras organizaciones. En esta pregunta, que es opcional, deben contestar si existe o no la apertura a trabajar con otras organizaciones.

116. *¿Se pueden hacer alianzas entre ONGs y comunidades indígenas?*

Las comunidades como tal no tienen personería jurídica. Pueden hacer alianza con una organización étnica u otra ONG que tenga experiencia y vinculación con dicha comunidad, siempre y cuando la ONG cumpla con los cuatro criterios de selección.

117. *¿Se pueden hacer alianzas con entidades públicas y organizaciones internacionales?*

Las organizaciones pueden trabajar con autoridades o entidades públicas para apoyar los proyectos, sin embargo, el titular del proyecto debe ser una organización colombiana. No se pueden hacer alianzas con organizaciones internacionales.

## **Comunicaciones**

118. *¿Cuál es el enfoque principal de USAID para proyectos de comunicaciones en comunidades afrocolombianas e indígenas?*

Todas las propuestas deben enmarcarse en la teoría de cambio y objetivos descritos en la Sección A.2 de la solicitud de aplicación. RAÍCES está pensado para apoyar los enfoques que las organizaciones y comunidades quieran darles a los esfuerzos que promuevan el desarrollo autodeterminado de los pueblos étnicos en Colombia.

119. *¿Existe algún requisito específico en cuanto a la tecnología a utilizar en las soluciones de comunicaciones propuestas?*

Este nivel de detalle será desarrollado durante la fase de cocreación, en donde abordaremos con las organizaciones las regulaciones y normatividades del gobierno estadounidense sobre el tema.

120. *¿Cómo evaluará USAID la sostenibilidad de las soluciones de comunicaciones propuestas para las comunidades étnicas?*

Todas las propuestas deben enmarcarse en la teoría de cambio y objetivos descritos en la Sección A2 de la solicitud de aplicación. Las propuestas serán evaluadas por el equipo técnico de USAID/Colombia según la temática de la propuesta. Durante la etapa de cocreación, el equipo técnico apoyará a la organización seleccionada a fortalecer el componente de sostenibilidad de sus propuestas.

121. *En temas de comunicación ¿El proyecto Raíces tiene creados lineamientos y objetivos que deban tenerse en cuenta para la implementación de un proyecto de comunicación?*

Todas las propuestas deben enmarcarse en la teoría de cambio y objetivos descritos en la Sección A.2 de la solicitud de aplicación.

122. *¿Cuál piensan que podría ser el rol de las redes sociales y los medios de comunicación en este proyecto?*

En USAID tenemos un gran equipo de comunicaciones. La información de RAÍCES se está publicando en nuestras redes sociales y en nuestra página web. Estamos abiertos a seguir publicando toda la información relacionada con las fases posteriores de Raíces y a hacer alianzas con organizaciones locales para trabajar y ampliar la difusión de la convocatoria y todo lo que hacemos. Conforme a el/los objetivo(s) priorizado(s) por la organización aspirante, podrá determinarse la pertinencia y/o alcance de las redes sociales y medios de comunicación en una fase posterior de implementación.

123. *¿En procesos de patrimonio cultural, financian la formulación y puesta en marcha del PES? -Plan Especial de Salvaguarda-?*

Si. En el proceso de cocreación se revisa qué acciones están pensadas en los planes de salvaguarda para definir cuáles son susceptibles de ser apoyadas y cuáles no.

#### **Registro en plataformas: grants.gov y sam.gov**

124. *Cuando se hace referencia a grants, ¿es un portal al que hay que inscribirse? se encuentra también en idioma español?*

Grants.gov es un portal del gobierno de los Estados Unidos donde publicamos nuestras oportunidades de financiación. No es necesario inscribirse para ver las oportunidades publicadas. Este sitio no está disponible en español. En nuestra página web (<https://www.usaid.gov/es/RaicesRFAColombia>) se encuentra el texto completo de la convocatoria en español.

125. *Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar asesoría y apoyo en la realización de la plataforma SAM, debido a que como organización intentamos el proceso y al parecer no nos fue posible tener el ID de entidad única que da la plataforma. Con ello, lograr la participación en la convocatoria de RAÍCES.*

Para presentarse a la convocatoria Raíces, no necesitan estar registrados en SAM.gov. De momento lo único que necesitan es diligenciar la encuesta de expresión de interés. La encuesta estará abierta hasta el 12 de abril de 2024 a las 5:00pm (hora de Colombia).

126. *¿Los identificadores de identidad, mencionados en la carta, hacen referencia al código DUNS y SAM?*

En la carta se estipula claramente que hace referencia a los requisitos del sistema SAM. En abril de 2022, el Gobierno de Estados Unidos dejó de utilizar el DUNS y pasó a utilizar el UEI (*Unique Entity Identifier*), el cual fue asignado automáticamente para las entidades que ya estaban registradas en ese momento en SAM.gov. La página <https://www.workwithusaid.gov/es> es un centro de recursos gratuito creado para ayudarle a saber qué hace USAID y cómo su organización puede asociarse con nosotros.

127. *¿Cuántas propuestas reciben por proponente?*

Durante la fase de expresión de interés, cada proponente debe diligenciar la encuesta una sola vez. Si la encuesta de expresión de interés se diligencia dos o más veces, sólo se tendrá en cuenta la última encuesta radicada para evaluación por parte de USAID.

128. *¿Es un requisito prioritario tener experiencia previa en la implementación de proyectos para la organización interesada en hacer parte de Raíces?*

No hay un requerimiento de experiencia en implementación de proyectos para presentarse a la convocatoria. Las organizaciones con menor grado de experiencia pueden aliarse con otras organizaciones con mayor capacidad técnica, administrativa y/o financiera, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad.

129. *En el proceso de evaluación, es posible que nos den a conocer los criterios habilitantes y de evaluación, y si tendrán puntaje y los pesos.*

La encuesta de expresión de interés no tiene puntajes asignados. El cumplimiento de los criterios de elegibilidad es habilitante, pero USAID evaluará la información en su totalidad para decidir qué organizaciones serán invitadas a presentar el documento o nota conceptual. De acuerdo con la Sección E.1. de la convocatoria, USAID evaluará las manifestaciones de interés en función de los siguientes factores: experiencia técnica relevante y enfoque geográfico. El objetivo de la encuesta es conocer las organizaciones, donde trabajan, que experiencia tienen, en qué objetivos trabajan, si están interesados en formar alianzas, etc. En cada uno de los pasos subsiguientes USAID compartirá esta información con las organizaciones seleccionadas para participar.

130. *¿Qué clase de acuerdo se suscribirá con USAID para implementar el proyecto y qué provisiones estándar aplican?*

Al final del proceso de selección y una vez culminada la fase de cocreación, USAID suscribirá instrumentos de asistencia, es decir, acuerdos cooperativos (*cooperative agreements*) o acuerdos de monto fijo (*fixed-amount awards*) con las organizaciones seleccionadas. Las provisiones aplicables varían de acuerdo con el instrumento seleccionado.

131. *¿Cómo se manejaría la propiedad intelectual entre las partes?*

La propiedad intelectual se manejará de acuerdo con lo estipulado en el [ADS 318](#).

132. *¿Cuál es el periodo máximo de adjudicación?*

Los acuerdos que se adjudiquen como resultado de esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución entre 3 y 5 años.

133. *¿Pueden por favor compartirnos un listado con las restricciones y limitaciones que puede tener cualquier organización para participar en Raíces?*

No existe un listado de restricciones y limitaciones para participar en la convocatoria. Los criterios de elegibilidad se encuentran en la Sección C.

134. *¿Hay algún número estimado de subvenciones a asignar por región?*

No.

135. *¿Qué porcentaje de integrantes de comunidades étnicas y afrocolombianas debe tener la Organización para aplicar a la convocatoria?*

Ninguno. Pero sí tiene que demostrar que la propuesta va a trabajar con comunidades étnicas y que tiene experiencia de trabajo con población afrocolombiana y/o indígena.

## Otros

136. *¿Por qué el nombre de Raíces?*

Raíces para nosotros tienen un doble sentido: por un lado, evoca la conexión profunda y arraigada de las comunidades étnicas con su historia, cultura, tierra y tradiciones. De esa forma, las “raíces” simbolizan la base sólida sobre la cual estas comunidades construyen su identidad y su futuro. Así, reconocer y valorar las raíces culturales y territoriales de los pueblos étnicos es fundamental para su desarrollo sostenible y autodeterminado. Por otro lado, es un llamado a profundizar en el conocimiento y la comprensión de las realidades, desafíos y aspiraciones de los pueblos étnicos, reconociendo su diversidad cultural y su derecho a definir sus propias estrategias de desarrollo en un contexto complejo como Colombia.

137. *En la convocatoria informan que se realizaron sesiones de escucha a seis regiones, sería posible saber ¿cuáles fueron y cuáles eran los perfiles de los actores que participaron o quiénes estuvieron?*

Se realizaron seis sesiones de escucha en Barranquilla, Bogotá, Tumaco, Cali, Medellín y la región de la Amazonía. En cada ubicación asistieron personas de departamentos o territorios aledaños. En total asistieron 136 personas, entre representantes de comunidades indígenas y afrocolombianos, y del sector empresarial.

138. *¿Es posible conocer la información recogida durante las sesiones de escucha relacionada con las prioridades regionales de desarrollo, posibles soluciones y oportunidades para fomentar en las comunidades étnicas, que condujeron a esta RFA?*

Por respeto a los participantes de dichas sesiones esa información no será publicada.

139. *¿Qué tipo de contratación de recursos humanos recomienda el Programa Raíces para vincular personas ubicadas en los territorios?*

Este tipo de detalles serán abordados durante el proceso de cocreación, en el que se desarrollará de manera conjunta el presupuesto del proyecto y los rubros requeridos para la implementación de este.

140. *De la experiencia previa ¿Cuáles han sido los factores de éxito que de las experiencias anteriores pueden ser recomendables para proponer nuevos procesos?*

Es indispensable el cumplimiento de los requerimientos de elegibilidad. USAID compartirá en cada etapa del proceso los criterios de elegibilidad y evaluación. Los aplicantes deben revisar

estos criterios y requisitos para garantizar que las propuestas cumplan y respondan a esos elementos.

141. *Basados en la experiencia previa de selección ¿Cuáles fueron las principales limitaciones que en ese proceso descartaron propuestas presentadas?*

Es indispensable el cumplimiento de los requerimientos de elegibilidad. USAID compartirá en cada etapa del proceso los criterios de elegibilidad y evaluación. Los aplicantes deben revisar estos criterios y requisitos para garantizar que las propuestas cumplan y respondan a esos elementos.

142. *Con el objeto de poner a punto la organización, ¿cuáles manuales, procesos administrativos y operativos puede requerir USAID para la implementación de un proyecto que cubra simultáneamente gran parte de los territorios priorizados?*

Los manuales, procesos y demás documentos que requiera USAID dependen en gran medida de las necesidades de las actividades y las organizaciones que las implementen. USAID determinará si la organización tiene suficientes sistemas y controles para implementar efectivamente el acuerdo.

143. *Basados en la experiencia previa, ¿Cuánto pueden demorar los procesos de revisión y aprobación de hitos y entregables?*

Los tiempos de revisión y aprobación de hitos y entregables varían según la naturaleza y complejidad de cada proyecto, y son establecidos durante la fase de cocreación.

144. *¿Dónde se pueden ver los logros de los proyectos financiados anteriormente? Si se ha logrado el impacto esperado?*

Hay 2 lugares donde pueden encontrar la información, 1) En la página web de USAID Colombia, en la sección [Fact Sheets](#), donde se encuentra la guía de todo lo que USAID está implementando en Colombia en este momento y, 2) la página web de USAID a nivel global con informes de proyectos hasta la fecha (DEC), la cual encuentra en [este link](#).

145. *¿Es preciso realizar algún listado de instituciones, mujeres, personas LGBTQI+, personas con discapacidad, los jóvenes y las personas gravemente afectadas por la violencia como evidencia del desarrollo del proyecto?*

USAID nunca solicitará información sobre individuos que hayan participado de procesos liderados por las organizaciones aplicantes, ni datos personales que de alguna manera puedan llevar a identificar a estas personas.

146. *¿Existe alguna limitación en cuanto a la disposición del personal para el desarrollo de la iniciativa, es decir número máximo o mínimo de profesionales, equipo de apoyo logístico, asistencial u otro?*

Este tipo de detalles serán abordados durante el proceso de cocreación, en el que se desarrollará de manera conjunta el presupuesto del proyecto y los rubros requeridos para la implementación de este.

147. *¿Los municipios desde su banco de proyectos pueden servir de puente para que ONG locales puedan participar en la convocatoria?*

Sabemos que en muchos municipios ya hay bancos de proyectos en donde las organizaciones locales tienen un rol importante. Si hay proyectos formulados y las organizaciones tienen un rol para avanzar en esos territorios, podrían presentar esas ideas en la convocatoria. Podemos recibir propuestas de organizaciones locales con propuestas que se puedan trabajar de la mano de las alcaldías.

148. *¿Qué fecha puede preverse para el inicio de implementación de la propuesta?*

Esperamos firmar los acuerdos hacia diciembre de 2024, sin embargo, el avance de las fases subsiguientes del proceso de selección dependerá en gran medida de la cantidad de encuestas que avancen a la segunda fase, la cantidad de notas conceptuales que solicitemos, y la cantidad de propuestas que lleguen a la fase de cocreación. Las fechas definitivas de cada fase del proceso serán comunicadas formalmente a las organizaciones que sean seleccionadas en cada una de ellas.

**[FIN DEL DOCUMENTO]**